



DEPARTAMENTO DE OBRAS
MUNICIPALES



177

DECRETO N° _____/

CASTRO, JULIO 19 de 2019.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Municipal N° 022 de fecha 22.01.2018; el Ord. N° 4336 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 12.12.2017; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 085 del 17.04.2018; el Decreto N° 092 del 27.04.2018; el Decreto N° 146 del 25.07.2018; el Decreto N° 073 del 07.03.2019; el Decreto N° 132 del 22.05.2019; el Decreto N° 164 del 27.06.2019; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$27.162.500 (veintisiete millones ciento sesenta y dos mil quinientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa **SOCIEDAD NASER INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 76.050.403-3, por retenciones del 5% del monto total del contrato (\$543.250.001.-), efectuada por el Gobierno Regional Los Lagos a los Estados de Pago N° 1, 2, 3, 4, y 5, según establece el Artículo 18.2, de las Bases Administrativas de la Licitación N° 966131-9-LR18, **"REPOSICIÓN DE CUARTEL DE BOMBEROS DE 5TA COMPAÑIA COMUNA DE CASTRO"**, y al haberse realizado satisfactoriamente la recepción provisoria sin observaciones, e ingresada la boleta de garantía por la correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO (S)

PLP/LSU/pfg

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaria
- Dirección de Obras.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)